

ACTA/No. TREINTA Y CUATRO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintitrés de abril del año dos mil veinte. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot y Marina de Jesús Marengo de Torrento; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada el punto: I. RECUSACIONES: 2-R-2020 Y 3-R-2020. II. PERMISOS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES. III. PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PLENA, SOBRE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DE LAS OFICINAS DISTRIBUIDORAS DE PROCESOS (ODP'S) DE LA CIUDAD DE SONSONATE. IV. REPORTES SOBRE PROBLEMAS EN SEDES JUDICIALES DURANTE PERIODO DE PANDEMIA. Se da inicio a la sesión a las diez horas y diez minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda de este día. **Se aprueba la misma con once votos.** I) RECUSACIONES. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Bonilla.** a) 2-R-2020. Se presenta el contenido del escrito por medio del cual se interpone recusación

contra magistrados propietarios de la Sala de lo Civil. A partir del contenido del artículo 503 del Código Procesal Civil y Mercantil se propone declarar no ha lugar a la recusación interpuesta. **Se llama a votar por declarar no ha lugar a la recusación interpuesta No. 15-RECM-2019 y devolver los autos de origen a la Sala de lo Civil de esta Corte: diez votos.** b) 3-R-2020. Se presenta análisis a la revocatoria interpuesta en el recurso de Casación civil 325-CAM-2019 contra Magistrados propietarios de la Sala de lo Civil de esta Corte. **Se llama a votar por declarar no ha lugar a la recusación de los Magistrados de la Sala de lo Civil de esta Corte: nueve votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Cáder, Argueta Manzano, Chicas y Rivera Márquez. **Se deja constancia del reingreso de Magistrado Bonilla y del ingreso de Magistrado López Jerez.** II) PERMISOS DE FUNCIONARIOS JUDICIALES. Habiéndose presentado el estudio legal y la propuesta de solución, este Pleno ordenó en sesión anterior la comunicación a las tres funcionarias que permanecen en Estados Unidos, sobre la justificación para los días dieciséis y diecisiete de marzo pasado. La Secretaria General relaciona creó una lista de difusión con dichas funcionarias a través del celular institucional asignado a cada una, enviándoles mensaje, sin respuesta al momento a través de ese medio. Sin embargo, la licenciada Violeta Edelmira Flores ha enviado a las diez horas de este día, escrito donde refiere que no pudo tomar vuelo para las fechas dieciséis y diecisiete de marzo y por tanto, reitera su petición de

conceder permiso con goce de sueldo mientras su persona esté impedida para regresar al país. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo.** Se reitera propuesta legal de que para los días 16 y 17 de marzo se conceda permiso sin goce de sueldo y si se conceda para los días 14 y 15 de marzo e igualmente licencia con goce del día 18 de marzo hasta que ingresen al país, debiendo una vez se habilite el ingreso al territorio nacional, informar inmediatamente, la fecha de su retorno al país. Participan Magistradas Chicas y Dueñas señalando las posibles dificultades que las funcionarias han podido pasar para regresar al país y no existe motivo fehaciente que hayan podido expresar para regresar y por tanto, Magistrada Chicas propone que se conceda permiso del día catorce de marzo en adelante y que posteriormente documenten la situación para estos los días 16 y 17 de marzo, para que se determine posteriormente, si deben de ser objeto de reintegro. Participa Magistrado Calderón señala que los viajes se planifican tanto con fecha de salida como de regreso y que ésta podría ser la acreditación que se necesita para conceder licencia con goce de sueldo para todos los días. Magistrado Cáder indica que puede valorarse qué es más difícil: reintegrar lo pagado de más o pagarle posteriormente lo debido, una vez acreditada tal situación. Se realiza votación sobre propuestas, sin lograr votos necesarios. **Se somete por segunda vez a votación el conceder licencia con goce de sueldo a las licenciadas: Mélida del Tránsito González Orellana, Edelmira Violeta Flores Orellana, Josefina Martínez**

de Hernández y Elba Argentina Portillo de Valencia, por el espacio de tiempo que cada caso requiera, lo que deberá informarse inmediatamente a la Secretaría General de esta Corte, para los efectos de tramitación del llamamiento de suplente a la sede judicial respectiva. Particularmente, para las últimas tres, se establece la condición de que a su regreso, tienen pendiente documentar para fines de comprobación, la imposibilidad acaecida para no retornar al país antes del cierre del Aeropuerto Nacional, realizado el día dieciocho de marzo por el Órgano Ejecutivo, y así determinar la procedencia o no, de reintegro de los días **16 y 17 de Marzo: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Pineda, Argueta Manzano, Dueñas, Chicas, Rivera Márquez y López Jeréz. Se solicita por parte del Magistrado Presidente, introducir un punto de agenda, sobre ejercicio presupuestario. Se acuerda modificación de agenda. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Avilés.** Se recibe a Gerente General de Administración y Finanzas. Se informa que mediante notas, el Presidente de la República ha requerido a los demás Órganos de Estado, que del rubro de Infraestructura institucional, se trasladen fondos de apoyo a la Pandemia COVID-19 que no pueden a esta fecha, realizarse. Se presenta análisis financiero y de necesidades proyectadas. Magistrada Rivas Galindo considera que debe profundizarse además en las repercusiones constitucionales en las que pudieran ocurrir, estimando la situación

excepcional de la pandemia. El análisis debe incluir la consideración de un antecedente como este, tomando en consideración que el presupuesto es por Constitución del seis por ciento. Participa Magistrada Chicas considerando que si se realiza estudio, este deberá ser sobre si algunos fondos se pudieran reorientar, pues el componente tecnológico nos va a cambiar la manera de administrar justicia. Dentro del marco de la legalidad deberá pensarse en reorientar para esos efectos. **Magistrado Presidente menciona que se realizará estudio y propone sea el Consejo Consultivo el que analice el mismo y traslade posteriormente al Pleno.** Se modifica el orden de agenda, para trasladar al próximo jueves 30, el punto relativo a Probidad. III) PROYECTO DE ACUERDO DE CORTE PLENA, SOBRE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DE LAS OFICINAS DISTRIBUIDORAS DE PROCESOS (ODP'S) DE LA CIUDAD DE SONSONATE. Se retoma propuesta mediante la cual se amplían funciones de la misma para distribuir equitativamente los procesos en los casos de violencia intrafamiliar tanto en Juzgados de Paz o Familia. Se propone por parte de Magistrada Rivas Galindo se examine el mejor realizar turnos. Magistrada Velásquez considera que debe mejor coordinarse entre juzgados y tratar con rapidez, la atención a la víctima. Se explica por parte de la Jefa que lo que se busca, es que el juez al que se lleve a la víctima, sea el mismo que la atiende. Se solicita por parte de Magistrados que se presenten estadísticas de carga de trabajo de las sedes de Paz y el del Juzgado de Familia, para poder tomar decisión fundada a este momento.

Se retira el punto, colocándolo para el próximo jueves 30 junto a la información estadística solicitada. Se modifica orden de agenda para incorporar dos temas vinculados a trabajo jurisdiccional en período de esta pandemia. IV) REPORTE SOBRE PROBLEMAS EN SEDES JUDICIALES DURANTE PERIODO DE PANDEMIA. a) Jueza de Paz de Victoria, departamento de Cabañas informa mediante nota que el Juez de Instrucción de Sensuntepeque ha expresado que no está trabajando durante la cuarentena y se ha negado a recibir imputado presente y proceso proveniente de la sede de paz; por tanto, el ahora imputado ha quedado a resguardo de la policía de la zona. **Se instruye a Secretaria tomar contacto con juez de Instrucción en mención, indicando el deber de laborar con estructura mínima comunicado por este Pleno.** Se discute la posibilidad de elaborar circular a todos los jueces de Primera Instancia en materia penal recordando estas decisiones previas. Dentro de estas circunstancias se retoma la importancia de definir pautas de trabajo bajo las futuras condiciones del servicio a brindar, para poder ir paulatinamente incorporando jurisdicciones al trabajo ordinario, recordando que este tema está asignado a la Gerencia Jurídica. b) Oficio enviado por Jueza de Instrucción de Chalchuapa, departamento de Santa Ana mediante la cual informa que reactivando equipos de trabajo, ha tenido el problema que ciertos empleados no se presentan por apoyo que el Sindicato SITTOJ les da, expresando que no deben de trabajar durante la cuarentena. Discuten Magistrados las

consideraciones que tiene el no presentarse a trabajar cuando se convoca empleados. **Se instruye comunicarse con Jueza para profundizar en el tema.** Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.